



### **Cómo presentar un recurso de amparo**

El recurso de amparo es el proceso mediante el cual se garantizan y resguardan los derechos fundamentales plasmados en nuestra Constitución Política e instrumentos internacionales. Por ejemplo, el derecho a la salud, al medio ambiente, a la educación, al debido proceso...

Cualquier persona, sin importar edad, situación migratoria, nacionalidad o condición legal puede plantear este recurso sin necesidad de asesoría, firma o autenticación de un abogado. Lo único que se requiere es la identificación de la persona que presenta el amparo (nombre y cédula), el nombre de la persona a favor de la que lo interpone (si no fuera la misma), un detalle de los hechos por lo cuales se presenta el amparo, e indicar un medio para recibir notificaciones.

Aunque esos son los únicos requisitos, la Sala Constitucional elaboró esta guía para facilitar a la persona usuaria la presentación de un amparo. Recomendamos, en la medida de lo posible, seguirla.

Recuerde que el amparo se puede presentar en la Sala Constitucional, en Sabana Sur, de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m., por medio del [sistema de gestión en línea](#) o por fax 2549-1633 o 2295-3712.

Después de las 4:30 p.m. y los fines de semana y días feriados, los recursos se pueden presentar, de forma presencial, en el edificio de la Corte, en San José (primer circuito judicial). Aquellas personas que pertenecen a grupos vulnerables, como mujeres embarazadas, adultos mayores... pueden, también, presentarlo en San José sin importar el día y hora.

No es necesario llevar una copia del recurso, pues este se escanea y se le regresa a la persona usuaria. Las pruebas en fotografía o video se deben aportar en CD o por medio de un dispositivo USB (llave maya), que quedará en custodia en el Tribunal.

## Guía para presentar un recurso de amparo

### Encabezado

FECHA:

Nombre y cédula de quien presenta el amparo.

Nombre de la persona tutelada (a favor de quien se presenta el amparo).

Indicar tipo de proceso: amparo

Indicar la autoridad pública o sujeto privado recurrido. Por ejemplo: Ministerio de Educación, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Ambiente...

Indicar el derecho violentado (en caso de que lo logre identificar). Por ejemplo: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano...

### Cuerpo del recurso

- Breve introducción: “Señoras y señores magistrados de la Sala Constitucional, por este medio interpongo recurso de amparo....” (puede reiterar la información expuesta en el encabezado)
- Hechos: enumerar los hechos relevantes para el caso concreto de forma detallada y, preferiblemente, cronológica.  
*Primero: detalla el primer hecho*  
*Segundo: detalla el segundo hecho*  
*Tercero: detalla el tercer hecho.*
- Prueba: aporta documentos, fotografías, videos que sustentan sus argumentos, por ejemplo.
- Petitoria: lo que usted solicita que se declare en sentencia; es decir, lo que quiere que la Sala le conceda.
- Medio de notificación: correo incorporado en el Poder Judicial.

### Elementos adicionales

Aunque no es requisito, la persona que presenta el amparo puede incorporar en el texto del recurso argumentación normativa, es decir, indicar los artículos de la Constitución Política u otros cuerpos normativa que respalden su argumentación. De igual forma, puede citar jurisprudencia: sentencias de la Sala Constitucional en las que se han resuelto casos similares al que se plantea en el recurso.

Los insumos para la argumentación normativa y jurisprudencial los puede encontrar en la sección de [Jurisprudencia Constitucional](#) del sitio web del Tribunal.